

nar los jóvenes que pretendan ingresar en la escuela de ayudantes, el orden y estension de los estudios teóricos y prácticos que constituyen su enseñanza, la composicion y atribuciones del Tribunal ó Tribunales de exámenes, la forma en que estos deben verificarse y todo lo relativo á la disciplina, se fijarán en el reglamento.

Art. 9.º Los que habiendo sido aprobados en el primero y segundo año de la Escuela especial de Ingenieros de caminos, canales y puertos quieran ingresar en clase de ayudantes en el servicio de las obras públicas, podrán hacerlo desde luego, sufriendo los exámenes de las materias que no hayan estudiado en la primera, y se les considerará como discípulos de la escuela de ayudantes para todos los derechos que á estos correspondan ó puedan corresponderles en lo sucesivo.

Dado en Palacio á 4 de febrero de 1857.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Fomento, Claudio Moyano.

REGLAMENTO

PARA LA ESCUELA ESPECIAL DE AYUDANTES DE OBRAS PÚBLICAS.

CAPITULO I.

Objeto y enseñanza de la escuela.

Art. 1.º La escuela especial de ayudantes de obras públicas estará agregada á la de Ingenieros de caminos, canales y puertos y bajo la inmediata dependencia de su Director. Su objeto es dar la instruccion necesaria para desempeñar los diferentes cargos del cuerpo de Subalternos de obras públicas.

Art. 2.º Forman la enseñanza:
Primero. Las lecciones orales de los profesores.

Segundo. Los ejercicios gráficos.
Tercero. Las visitas á talleres y las prácticas y trabajos del campo.

Art. 3.º La enseñanza durará dos años, y las materias que han de estudiarse se distribuirán del modo siguiente:

PRIMER AÑO.

PRIMERA CLASE.

Complemento de álgebra.
Trigonometría.
Topografía.

SEGUNDA CLASE.

Complemento de geometría.
Geometría descriptiva.
Mecánica.

SEGUNDO AÑO.

PRIMERA CLASE.

Conocimiento de materiales, su uso.
Estereotomía.
Construccion general.

SEGUNDA CLASE.

Caminos, etc.
Legislacion, contabilidad, etc.
Dibujo lineal y topográfico, comun á los dos años.

Art. 4.º Los estudios de la primera clase com-

prenderán la teoría y uso de los logaritmos y los elementos de trigonometría rectilínea necesarios para el mas perfecto conocimiento de la topografía.

En esta parte se comprenderá:
1.º El levantamiento de planos de corta estension.

2.º La nivelacion topográfica, fijándose especialmente en el uso y composicion de los instrumentos y en la parte práctica de las operaciones.

Art. 5.º Los estudios de la segunda clase del primer año empezarán por la ampliacion de los elementos de la geometría del espacio, necesarios para el estudio de la geometría descriptiva, á lo que seguirá el de esta ciencia, que comprenderá:
1.º La esposicion de los principios generales.

2.º La aplicacion á los problemas de rectas y planos y la representacion de poliedros.

3.º Los problemas relativos á las curvas y superficies, especialmente las cilíndricas y cónicas con los planos tangentes y secciones planas.

Y 4.º Algunas ideas sobre los planos anotados y las sombras.

Se terminará con el estudio de la mecánica, que abrazará:

1.º El equilibrio y composicion de fuerzas.

2.º Los centros de gravedad.

3.º El equilibrio de las máquinas simples y la descripcion de los mecanismos mas esenciales.

Y 4.º Ideas generales sobre las proposiciones de los flúidos y el equilibrio de las construcciones.

Art. 6.º La clase primera del segundo año comenzará por el conocimiento, preparacion y empleo de materiales en las obras de sillería, mampostería, ladrillo, madera y hierro.

Seguirá el estudio de la construccion en general, explicando los cimientos, muros y bóvedas de todas clases; los entramados de madera que se usan mas comunmente, los andamios y cimbras, y las aplicaciones del hierro.

Art. 7.º El estudio de la segunda clase del segundo año se dividirá en dos partes. En la primera se enseñará la construccion de carreteras, dando á conocer primero su trazado; segundo la ejecucion de desmontes y terraplanes, y tercero la construccion y conservacion de los firmes. Seguirán luego algunas ideas análogas acerca de los caminos de hierro, y por último sobre los canales de riego, puertos, etc. En la segunda parte se explicará la legislacion del ramo de obras públicas de la competencia de los subalternos, y la contabilidad.

Art. 8.º Se dará á las clases de dibujo lineal y topográfico la mayor importancia hasta conseguir que los alumnos se hallen en estado de ejecutar con exactitud, soltura y correccion, cualquier trabajo del instituto del cuerpo de ingenieros.

Art. 9.º Completarán la enseñanza los trabajos gráficos y las siguientes prácticas.

En el primer año, las de la clase de topografía.

En el segundo las de ejecucion de montañas para la primera clase, y las de trazados de carreteras, ferro-carriles y canales para la segunda, además de las visitas á las obras importantes.

Art. 10.º Las clases empezarán en 1.º de octubre y terminarán en 31 de mayo.

Los exámenes se harán en junio y las prácticas en julio, agosto y setiembre.

La clasificacion de los alumnos tendrá lugar en el mes de setiembre.

Art. 11.º La asistencia de los alumnos á la escuela será de cinco horas cada día, excepto los de fiesta entera, los tres de carnaval, los tres últimos de Semana Santa, los ocho últimos de diciembre y los de SS. MM. y A. R.

CAPITULO II.

Del personal.

Art. 12.º El personal especial de esta escuela se compondrá de dos ingenieros profesores, dos ayudantes y dos mozos.

Art. 13.º El director, depositario y secretario, escribiente, conserje y porteros de la escuela especial de ingenieros lo serán tambien de la de ayudantes.

Art. 14.º Uno de los profesores será, cuando menos, jefe de segunda clase, y el otro ingeniero primero.

Art. 15.º Se necesita además para ser profesor haber desempeñado mas de dos años el servicio ordinario del cuerpo, y no tener en su hoja de servicios falta alguna que haya sido calificada de grave.

Art. 16.º Para ser nombrado ayudante se requiere tambien esta última condicion y ser auxiliar ó ayudante de obras públicas.

Art. 17.º Será título de recomendacion para estos nombramientos el haber escrito obras ó memorias aprobadas por la junta consultiva de caminos, canales y puertos; haber dirigido como jefe ó subalterno trabajos de importancia y cualquier título literario ó científico de otra clase.

Art. 18.º Los profesores y ayudantes de la escuela percibirán, además de un sueldo, una indemnizacion anual que se fijará por el jefe del cuerpo, en los mismos términos que para los ingenieros destinados á la escuela especial de su cuerpo.

Art. 19.º Será cargo del director cuidar de la ejecucion de los reglamentos y de las disposiciones que se le comuniquen por el gobierno, así como cuanto concierna al orden y disciplina de la escuela.

Art. 20.º El profesor de mayor graduacion será subdirector. Estará encargado del régimen interior de la escuela, bajo la autoridad del director, y reemplazará á este en ausencia, ocupacion ó enfermedades.

Art. 21.º Uno de los dos profesores desempeñará las clases primeras de los dos años, y el otro las segundas.

Art. 22.º Los profesores además de asistir á sus respectivas clases con puntualidad y dirigir las en la parte gráfica y en las prácticas, contribuirán á sostener la disciplina, auxiliando al director y ejecutando sus órdenes ó tomando por sí las providencias oportunas en casos urgentes, y dando cuenta al director ó subdirector.

Art. 23.º Antes del 1.º de octubre presentará cada uno de los profesores el programa de las lecciones y trabajos gráficos de su respectiva asignatura para el curso siguiente, y antes de 1.º de junio el de las prácticas del mismo año, acompañando una sucinta memoria en que se apoyen las

medras y variaciones que haya introducido respecto del año anterior.

Art. 24.º La clase de dibujo estará á cargo de uno de los ayudantes.

Art. 25.º Las obligaciones de estos serán:
Primera. Auxiliar á los profesores en todos los ejercicios en que sea necesaria su cooperacion.

Segunda. Sustituirles en el modo y forma que disponga el director.

Tercera. Vigilar los alumnos durante su permanencia en la escuela.

Cuarta. Ejecutar cuantas órdenes se les comuniquen por el director y los profesores relativamente á la enseñanza y al régimen y disciplina del establecimiento.

CAPITULO III.

De la junta de profesores.

Art. 26.º Los dos profesores, presididos y convocados por el director, formarán la junta de profesores.

Art. 27.º Las funciones de esta junta serán las siguientes:

Primera. Ocuparse continuamente en la mejora y perfeccion de la enseñanza, discutiendo y adoptando las variaciones que crea convenientes en el régimen de la escuela ó en este reglamento, para ponerlas en práctica ó consultarlas al gobierno segun su naturaleza.

Segunda. Discutir y aprobar los programas de cada asignatura y de sus prácticas antes de ponerlos en ejecucion, y proponer al gobierno los libros de testo.

Tercera. Examinar todos los meses la cuenta del anterior y acordar el presupuesto de gastos para el siguiente.

Art. 28.º Cuando se trate de cuentas y presupuestos, asistirá con voto á la junta el depositario. Para la eleccion de este asistirán á la junta de profesores de la escuela de ingenieros los dos de la de ayudantes.

Art. 29.º Habrá una sesion ordinaria al principio de cada mes y las extraordinarias que disponga el director.

Art. 30.º Los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de votos, y en caso de empate decidirá el presidente. Las votaciones empezarán por el profesor mas moderno, y cualquiera de los individuos que componen la junta tendrá derecho á que se haga constar su voto en el acta.

Art. 31.º Será secretario de la junta sin voto, uno de los ayudantes, que estenderá las actas en un libro, despues de aprobadas por la junta y con el V.º B.º del director.

CAPITULO IV.

De los alumnos.

Art. 32.º Para ser admitido como alumno en la escuela de ayudantes se necesita:

1.º Haber cumplido 18 años, y no pasar de 30.
2.º Ser de complexion sana y robusta, y no tener defecto fisico que impida dedicarse al servicio de obras públicas.

3.º Acreditar su buena vida y costumbres por medio de certificaciones del cura párroco y de la autoridad civil del pueblo donde resida el candidato.

4.º Acreditar, por medio de examen ante la

Oyóla el huracan en las honduras,
donde le guarda Dios, encadenado,
y rompiendo sus fuertes ligaduras,
lanzóse sobre el mar desenfrenado;
alzáronse las líquidas llamas
en montes á su impulso, y dilatado,
el humo en anchas ráfagas tendiose
y el trabado combate ver dejóse.

Del turco en la soberbia capitana
el almirante Ali, de ira inflamado,
en alas corre de su furia insana
el sanjac á los vientos desplegado,
donde la cruz se eleva soberana
mostrando Dios del Gólgota enclavado,
y donde, ansiando ensangrentar su acero,
el valiente D. Juan se alza el primero.

Naves rompiendo fuegos y oleage
al par las capitanas se enfilaron,
é impulsadas de lígubre corage
potentes á encontrarse se lanzaron;
al tremendo chocar de su abordage
los ligados maderos rechinaron,
y de Cristo los bravos caballeros
con el infiel cruzaron sus aceros.

Giran al rededor de las asidas
capitanas galeras, en su ayda,
las de Roma y Venecia, y las temidas
del Dey de Argel, que con pujanza ruda
por las de Malta y Génova embestidas,
la lid sostienen resonante y cruda,
dando en continuo son y movimiento
cadáveres al mar, gritos al viento.

Tremendo fué el chocar, la lucha dura;
por cada paso que el cristiano avanza
el turco alfiange á la region oscura,
por centenares castellanos lanza;
ardiendo el arcabuz, muerte fulgura;
rechina el hierro, y con feroz pujanza
luchando cual pañera enfurecida,
Ali Bajá resiste la embestida.

Como el fiero leon cede cansado,
y paso á paso la terrible huella
retira por los tigres acosado
y el ojo matador rojo centella,
y dó alcanza su garrá denodado
avanza, hiede, rompe y atropella,
en torno suyo rugidor dejando
despedazados restos palpitando.

Así de su galera sobre el puente
revolviéndose Ali, roge y batalla;
donde su brazo alcanza, allí se siente,
hierros cortando á la acerada malla,
su duro yatagan que reluciente,
en alto siempre matador se halla,
por el cóncavo como destilando,
caliente sangre del cristiano bando.

Y allí el bravo don Juan, fiero sustenta
la prez de su blason en lid activa;
su ponderosa espada se ensangrienta
hiriendo sin cesar, la muerte esquivta
le respeta dó quier; la huella asienta
sobre infieles cadáveres, y altiva
de su esplendente fama con la gloria,
ante él bate sus alas la victoria.

Síguelen las banderas desplegadas,
y en pos de sus valientes capitanes,
gloria de los Cardonas y Mucedas,
los tercios españoles y alemanes;
allí hicieron sus famas renombradas,
Figueroas, Padillas y Bazanes,
y con claro valor en trances fieros,
cien linages de nobles caballeros.

Y allí tambien su gentileza ostenta
un soldado español; su noble mano
el pesado arcabuz fiero sustenta,
muertes lanzando al bárbaro otomano;
en su ancha frente el porvenir asienta
de la gloria el destello soberano,
orlando con reflejos destumbrantes,
el pensamiento audaz del gran CERVANTES.

¡Genio que guardas de la patria mia,
el noble orgullo, de tu fuego santo
claro un destello á mi rudeza envia,
que en loz inuade mi afanoso canto!
¡Masa de las batallas, que sombría,
presides la matanza y el espanto;
cesa, cesa en tu horror, que entonar quiero,
himno de triunfo al vate y al guerrero!

¡Mas incanto afán! ¿Dónde las alas
bastantes á llegar hasta su altura?
¿Quién al mundo y á Dios robando galas
piutará de su genio la hermesura?
¿Cómo desde la tierra hasta las salas
eternas ascender, donde fulgura
de torrentes de gloria circundado
de CERVANTES el nombre venerado?

Si hay una pluma que á su fama baste,
otra pluma será, que no la mia;
que existe entre él y yo para contraste,
y es poco á fe, la eternidad vacía;
bronces y rocas el cincel desgasta
para esculpir sus timbres á porfía,
que ante CERVANTES, solo, reverente,
sé callar y admirar y hondir la frente.

Miróle España con valor rompiendo
el cerrado tropel de los infieles,
á la par de don Juan bravo cogiendo,
sobre el sangriento mar rojos lanreles;
como soldado su renombre haciendo
digno del porvenir, que en ecos fieles
si de las musas le llamó el encanto
llamóle al par EL MANCO DE LEPANTO.

Sigue en tanto el furor; el mar cubierto
de cadáveres ya, rugé sañudo;
lidiase por dó quier el descubierta,
desclavado el arnés, roto el escudo;
flotan bajeles, el combés desierto,
rasgado el pabellon, el bronco mudo,
mientras en otros se alza brilladora
del incendio la llama aterradora.

Al fin ante el cristiano en lucha fiero,
rueda entre sangre Ali; se alza espantable
su cabeza á una pica, y su bandera
ante la cruz se humilla venerable;
al ver la Capitana prisionera,
el Dey de Argel escapa miserable,
y se rinden vencidos los infieles
sobre un lecho de rojos alquiceles.

Y allí quedó la flor de la nobleza
de las fuertes naciones coligadas,
y del turco indomable la fiera
del mar entre las ondas sepultadas;
pretender describir cada proeza,
voz y ocasion requieren dilatadas,
que tales, tantas y tan grandes fueron
que en su misma grandeza se perdieron.

Gloria á los invencibles campeones
que de la cruz bajo el divino amparo,
en sangre infiel tuvieron sus pendones
y en Lepanto adquirieron nombre claro;
salud á las fortísimas legiones
que á sus lares sirviendo de reparo,
vengaron en las ondas turbulentas
de la ofendida Europa las afrentas.

Allá van! allá van, rotas las velas
del fuego del combate ennegrecidas,
cual rebaño de tímidas gacelas,
por hambriento leon acometidas!
¡Allá van cual caballo á quien espuelas
da cobarde ginete y suelta bridas,
vueltas las proras al lejano Oriente
sobre las ondas de la mar rugiente!

Al fin en la pacífica ribera
la breve planta bañará en las olas
la virgen de flotante cabellera
sin temer las piratas banderolas;
ni en los viles harenas lastimera:
su pudor y su fe llorando á solas
la esposa del Señor verá sonrojos
de impuros musulmanes en los ojos.

Triunfó la cruz! Su símbolo sagrado
fue señalar de terror al trace fiero;
cantemos al Señor, que dió al soldado
claro valor y al noble caballero;
al Dios de las batallas que humillado
tendió al infiel ante el cristiano acero,
y dió en el mar sangrienta sepultura
á los despojos de la gente impura.

FIN.

junta de profesores, el conocimiento de las materias siguientes:

Algebra elemental hasta las ecuaciones de segundo grado inclusive.

Geometria.

Servirá de especial recomendacion cualquier conocimiento ó trabajo científico ó literario que presenten los candidatos.

Art. 53. La admision de alumnos tendrá lugar todos los años durante el mes de setiembre.

Art. 54. Las solicitudes para ingresar en la escuela deberán dirigirse á su director antes del 1.º de octubre...

Art. 55. Los que fueren aprobados presentarán una persona residente en Madrid, autorizada por su familia para representarla.

Art. 56. Todos los alumnos deberán concurrir exactamente á la hora señalada para dar principio á las clases.

Art. 57. Si el retraso llegase media hora no podrá entrar el alumno en las clases sin permiso del director...

Art. 58. Las faltas de asistencia involuntarias se avisarán con oportunidad al ayudante por el padre ó el encargado del alumno...

Art. 59. El alumno que cometa seis faltas de asistencia voluntarias, contando no solo las de esta clase, sino sus equivalentes en faltas de puntualidad...

Art. 60. El alumno que haya perdido dos veces un mismo año será espulsado de la escuela.

Art. 61. Los castigos que pueden imponerse á los alumnos, ademias de las reprobaciones privadas ó publicas del director y los profesores son los siguientes:

- 1.º Asistencia extraordinaria á la escuela.
2.º Pérdida de curso.
3.º Espulsion de la escuela.

El primero puede ser impuesto por los profesores y ayudantes, dando parte al director.

Art. 62. El director de la escuela admitirá de oyentes en las clases de la misma á los que lo pretendan y en su juicio puedan aprovecharse de la enseñanza.

Art. 63. Los oyentes, mientras permanezcan dentro de la escuela, se sujetarán á las reglas de subordinacion y disciplina que rigen para los alumnos.

Art. 64. A los oyentes que soliciten sufrir el examen de las clases á que hayan asistido se les examinará si en concepto del director son acreedores á ello por su comportamiento y asistencia á las mismas...

CAPITULO V.

De los exámenes.

Art. 45. Todos los exámenes serán orales y se verificarán ante los profesores presididos por el Director.

Art. 46. Terminado el examen de ingreso en la escuela la junta de profesores, presidida por el Director, procederá á la censura de los aspirantes en votacion secreta y con las notas de aprobado ó reprobado...

Art. 47. Concluidos los exámenes de junio se hará la censura por el mismo orden, y pasarán á las prácticas los alumnos que obtengan nota de aprobado...

Art. 48. Despues de terminar las prácticas en el mes de setiembre, se hará la censura de fin de curso, en vista del resultado de los exámenes de junio, de los trabajos que constituyen dichas prácticas...

tengan la primera de sobresalientes, muy buenos ó buenos; siendo indispensable esta última nota para ganar curso.

Art. 49. Todo alumno que no se presente á examen perderá el año. El que por enfermedad ó justo motivo no lo haya verificado, podrá hacer los ejercicios correspondientes á los 30 dias de haberse publicado la lista.

Art. 50. Las notas de este examen extraordinario se reducirán, como para el de entrada, á las de que habla el artículo 48, y los alumnos que sean aprobados se colocarán despues de todos los de su año.

Art. 51. Los alumnos que fueren aprobados en los exámenes de las materias esplicadas en las clases y prácticas correspondientes á los dos años de Escuela, pasarán á desempeñar durante un año, en clase de supernumerarios el servicio que les corresponda á las órdenes de los Ingenieros que proyecten, dirijan ó inspeccionen las obras á que se les destine.

Art. 52. Cumplido el año de práctica á que se refiere el artículo anterior, los ingenieros encargados de las obras remitirán al jefe del distrito un informe circunstanciado acerca de la instruccion y comportamiento de esos subalternos, á fin de que con su dictamen lo eleve á la direccion general. La junta de profesores, á la cual se remitirán esos documentos, propondrá en su vista y teniendo en cuenta las censuras de examen, ya los nombramientos definitivos de tales ayudantes, ya el aumento del tiempo de prácticas por el mismo orden para las propuestas pero sin que haya lugar á nueva prórroga, ya, en fin, la separacion del servicio.

CAPITULO VI.

Del material.

Art. 53. El material y colecciones de la escuela de ayudantes serán los mismos de la escuela de ingenieros á que está agregada.

Madrid 4 de febrero de 1857.—Aprobado por S. M.—Moyano.

Noticias estrangeras.

La Crónica trae la siguiente correspondencia: Londres 4 de febrero.

El correo de ayer habrá llevado á Vds. el discurso de apertura del parlamento, que con motivo del estado interesante de S. M., no fué leído por la reina en persona. Este documento, esperado con alguna impaciencia, no ha dado gran satisfaccion al público, porque su palidez es aun mayor que la que habitualmente aflige á los de su clase. Ni una palabra siquiera del income-tax, es decir, de la cuestion que mas apasiona en el dia á los contribuyentes. En su lugar se anuncia vagamente la introduccion de la economía posible en los presupuestos. De la guerra con Persia solo se dice que se abriga la esperanza de que terminará de una manera satisfactoria, siendo asi que este gobierno sabe ya que la cuestion está virtualmente arreglada; y en cuanto á la China, el gobierno tiene el mal gusto de hacerse cómplice de los inauditos excesos que allí están cometiendo sus agentes. En vista de todo esto, el discurso ha sido recibido con bastante frialdad entre la gente de negocios, y no ha ejercido influencia alguna en el movimiento de los fondos públicos.

Otra cosa se espera de los debates que este discurso inaugura. Si no mienten los síntomas, la presente legislatura será borrascosa, á lo cual no contribuye poco la circunstancia de lo próximo que se halla este parlamento á su disolucion natural, y el consiguiente deseo de sus individuos de popularizarse con sus constituyentes para contar con sus votos en tiempo oportuno. Y como no hay cuestion mas popular, en este como en todos los países del mundo, que la relativa al alivio de las contribuciones, siguese que el income-tax hará gran papel en los discursos de los padres de la patria.

Los periódicos que recibimos de la India por el último correo, arrojan mucha luz sobre la cuestion pendiente con la China, y nos inician en los misterios de lo que allí se propone la politica inglesa. Segun esos periódicos, ha llegado el momento oportuno de quitarse la máscara y de llamar las cosas por su nombre. La cuestion que en apariencia se debate, no es mas que un pretexto, y si este no se hubiera presentado, no habria faltado otro. Lo que se quiere es sacar á la China del aislamiento en que se encastilla, para cuyo fin lo mejor es irle conquistando y sometiendo al poder de la Inglaterra, tomando por modelo lo que se ha hecho con la India. Para lograr este fin se apoderarán los ingleses de Canton, y partiendo de esta base de operaciones, unas veces por tratados, otras por medio de protectorados, y otras por guerras, se irá absorbiendo poco á poco todo el territorio. Cuidado que yo no digo todo esto, sino que lo extracto de los periódicos de Bombay. Y luego oigamos decir sin reinos que ha pasado el siglo de las conquistas y de las ambiciones territoriales. En cuanto á los progresos de las luces y de la filantropía, nada por supuesto significa este ingenioso proyecto

para tener en la India cien millones de súbditos que produzcan ópio, y trescientos millones en la China que lo consuman.

Entre tanto, y mientras se realizan estos humanos proyectos, este mes se ha conseguido que la esportacion de la plata para la China, sea relativamente insignificante, si bien sigue siendo considerable para la India. La esportacion de este mes asciende á unos cinco millones de duros, de los cuales poco mas de quinientos mil son para la China. Esta enorme esportacion habria agravado la crisis existente, aun de los metales preciosos, y el desnivel que hay entre el oro y la plata, á no haber llegado oportunamente el paquete de América con tres millones de duros de Méjico. Gracias á esto, se pudieron revocar á tiempo las órdenes considerables que se habian dado al continente para compras de plata, y que ya estaban produciendo serios inconvenientes en los mercados continentales.

A pesar de lo que en el discurso de S. M. se dice sobre el contentamiento que reina entre todas las clases del pueblo, siguen las grandes reuniones tumultuarias de obreros que se quejan de no encontrar trabajo. Ayer mismo, pocos momentos antes de leerse el discurso, encontré en una de las principales calles de Londres un grupo de esos trabajadores, que marchaba lentamente en procesion, vociferando sus penas é implorando indirectamente la caridad pública. Llevaban, á manera de estandarte de cofradía, un palo con varias hojas de col en su estremidad, sin duda como simbolo de la clase de alimento á que están reducidos. A su gritería incesante acudian infinitos curiosos, y un agente de policia los seguia muy sério y sin meterse en nada, porque hasta entónces no habian infringido las leyes. Yo creo que en esta manifestacion pública hay un poquito de afectacion, si bien son innegables los padecimientos de una clase numerosa por falta de trabajo en la rigorosa estacion en que nos hallamos. Pero algo debe atribuirse tambien á los manejos de los demagogos, que á la desesperada, no pierden ocasion de conmover las pasiones del populacho.

Uno de los síntomas del indudable malestar que aqueja á la clase infima, se descubre en la multiplicidad de robos que se cometen. A pesar de los esfuerzos de la policia, á ciertas horas de la noche es mas peligroso andar por las calles de Londres que por las de cualquiera ciudad de España en las épocas en que mas descuidada ha estado la policia. Los garróters, que así se llaman porque proceden por el sistema del spluccio del garrote en España, putulan por las calles, y han llevado su audacia hasta el punto de operar en calles concurridas y en las primeras horas de la noche. Con este motivo las tiendas están llenas de instrumentos inventados para resistir á estos ataques, y que todos se llaman anti-garróters. En unas son unos bastones cortos, con una bola de plomo en la estremidad, de la cual sale al descargarla un pincho de acero. En otras son navajas de muelles y de dos hojas, á fin de que el puño esté armado por arriba y por abajo. En otras por fin, son guantes con garfios de acero en el pulgar y en el indice, cuya teoría consiste en aplicarlos al brazo del agresor en cuanto se le sienta en el pescuezo. En ciertos barrios todos los vecinos están armados de revolvers, porque los ladrones penetran en las casas con la mayor audacia, y la otra noche hubo una alarma, y se armó al punto tal tiroteo, que por poco salen mal parados los de la policia que iban en persecucion de los ladrones, y que en medio de la oscuridad disfrutaban de los beneficios de la homogeneidad de color que el refran atribuye á los gastos.

Despues de esto, que hablen los periódicos de aqui cuanto quieran de la seguridad de los caminos de España, de la ineficacia de nuestra policia, y de los peligros que allí corre el viajero. Verdad es que, en esto como en todo, cada dia extraño mas y mas que los periódicos ingleses puedan consagrar benévolutamente tanto tiempo para censurar y corregir los defectos de otros países, cuando tanto tendrian que hacer en el propio. Por ejemplo, como no han hablado y hablan de la inmoralidad que reina en las oficinas públicas de todas las naciones continentales desde Rusia hasta España. Pues bien, no hace muchos dias que uno de los miembros mas respetables del Parlamento dijo en un discurso ante un meeting público, que en Inglaterra ninguna casa de importancia queria tener contratas con el gobierno, porque, para obtenerlas, era indispensable comprar con dinero á las oficinas públicas. Solo un contratista se ha atrevido en los periódicos á desmentir la especie, pero de una manera tan tímida, que mas valiera que no lo hubiera hecho. A esto podria yo agregar de ciencia propia que, no há mucho tiempo, el jefe de un arsenal marítimo, recorriendo fábricas, encontró un hierro que le pareció bueno y barato, y compró una pequeña partida para hacer experimentos con él. Llevado al arsenal, se descubrió que era precisamente el mismo, comprado en el mismo punto y con la misma marca que el que suministraba el contratista, el cual cargaba al estado exactamente el doble de lo que le costaba. El contratista se retiró al continente, y se echó tierra al asunto para no descubrir cosas desagradables.

Ayer estuvo muy entretenido este público con una simple carta de dos renglones que publicaron los periódicos en el rincón mas oscuro de su parte judicial. El caso, que para lectores que no son ingleses necesita alguna explicacion, es como sigue: la reina, que es muy aficionada á representaciones dramáticas, manda á veces ir á Windsor á alguna de las compañías de estos teatros para que ejecuten sus comedias favoritas ante la

corte. La fama decia que palacio no se arruinaba con estos gastos, y los cómicos no se hacian lenguas sobre la largueza de la paga; pero hasta ahora no pasaba esto de rumores de ociosos. Sin embargo, en la semana anterior fué llamado, entre otros, un cómico de bastante mérito llamado Rogers, del teatro Olímpico de Londres. Concluida la funcion se le dió su paga, y á Rogers le tocó la magnífica suma de 15 chelines y 4 peniques, es decir, cosa de tres duros en buena moneda corriente en Castilla.

Rogers no ha querido que este rasgo de munificencia quede ignorado, y anteayer se presentó ante un magistrado en audiencia pública y le entregó la referida suma con la carta á que aludo, y en que le decia que esta era el fruto que habia obtenido por haber representado una noche en Windsor, y deseaba que el magistrado la diese de limosna á los pobres que ante él acuden.

La lista civil de S. M. asciende á una suma considerable, y el príncipe Alberto, por su parte, tiene tres millones de reales al año, pagados por el tesoro en recompensa de sus servicios, y ademias reúne los sueldos de capitán general, de coronel de un regimiento, de ranger de uno de los parques reales, y de tres ó cuatro destinos mas, amen de ser arrendatario de ciertas propiedades de la corona, todo lo cual se calcula en otros tres millones. No es poco para un príncipe alemán, que antes de casarse con la reina de la Gran-Bretaña disfrutaba una renta líquida de quince mil reales al año.

No cesa un momento el embarque de trigos y harinas para España. En el mes pasado han salido con ese destino y aquel cargamento sobre cincuenta buques. En estos dias se ha verificado el singular fenómeno de haberse esportado de Londres para España harina española. Nada prueba mejor las ventajas del tráfico libre que este hecho. Gracias á la libertad absoluta de importacion y esportacion que aquí disfrutan los cereales, la Inglaterra compra á España harinas y gana en la operacion, y luego se las vuelve á vender y vuelve á hacer una segunda ganancia. Entre tanto, florece su agricultura, no sufre escaseses, los granos se conservan á precios regulares, las hambres son imposibles, y se convierte la Inglaterra en un emporio para el comercio de cereales, á que la misma España, tan rica en este producto, tiene que volver los ojos en su necesidad. Cuando querrá Dios que nuestro país comprenda y aplique esta leccion práctica, se deje de errores de la edad media que hoy lo consumen y lo empobrecen, y se decida á entrar por el camino que lo ha de conducir á la civilization y al engrandecimiento!

Anteayer se esperaba en esta á Mr. Mirés, y la suspension de su viaje ha descorazonado mucho á los portadores de certificados. Segun dicen estos, están dispuestos á tratar con él y á entregarle estos documentos á razon de doce libras y media esterlinas por ciento. Dudo que con pretension tan exagerada pueda hacer nada M. Mirés, pues á este tipo la recogida de los certificados equivale á un desembolso de algo mas de cien millones de reales efectivos, y esta es llave demasiado cara, aun para abrir á nuestros fondos la bolsa de Londres. Tampoco hay que perder de vista otra cosa. Si se recogen estos certificados á ese tipo, no saldrán luego estos señores con certificados de certificados, hasta el valor nominal de los que hoy tienen? Y si se indemniza á estos, no habrá tambien que indemnizar á los holandeses? Cuestiones son estas, con otras que por ahora callo, que merecen pesarse mucho antes de dar un paso que comprometa á no poder retroceder. En mi humilde opinion, no se puede tratar decorosamente con estos señores, mientras la junta de gobierno de esta bolsa, no levante espontáneamente y sin condiciones el entredicho que ha impuesto á nuestros fondos, y que, con admirable falta de lógica, se ha abstenido de imponer á los fondos repudiados de los Estados-Unidos, y á las acciones de ciertos ferro-carriles de aquel país que han hecho anunciar en estos dias sus dividendos y que luego no han enviado dinero para cubrirlos.

Noticias nacionales.

MADRID 10 DE FEBRERO.

La Gaceta ha contestado en la siguiente nota á los rumores extraoficiales que propala la oposicion, marcando la linea de conducta que el gobierno se propone seguir en las próximas elecciones para diputados á Cortes:

Han dicho algunos periódicos que se ha presentado al gobierno una esposicion del comité electoral progresista para que en las próximas elecciones para diputados á Cortes se respete la seguridad personal. Se ha dicho asimismo que son de temer ilegalidades y abusos, y se ha indicado mas ó ménos claramente, que se han cometido algunos en las elecciones municipales. Estamos autorizados para decir que el gobierno no tiene noticia de que se haya cometido ninguna infraccion de la ley, y que está resuelto á que se haga la eleccion para las próximas Cortes con la mas escrupulosa legalidad, digan en contra lo que quieran sus naturales enemigos. La seguridad personal será respetada, y los partidos legales podrán agitarse dentro del círculo que las leyes permiten. Solo serán perseguidos, en cumplimiento de un deber sagrado, los malhechores y los

astornadores del orden público, pero aun estos mismos lo serán con arreglo á derecho, por los tribunales competentes, y no por medios arbitrarios.

La prensa periódica gozará de toda la libertad que las leyes vigentes conceden para ocuparse en materias electorales, y denunciar los abusos en que alguno pudiera incurrir. Pero las autoridades y funcionarios públicos gozarán igualmente del derecho que la ley concede á todo español, persiguiendo como calumniador á quien les atribuya sin razon y sin pruebas, delitos ó faltas de los que se deben perseguir de oficio. Las personas sensatas de todos los partidos sabrán á qué atenerse cuando se hable vagamente de arbitrariedades, de amañes ilegales y de violentas medidas encaminadas á torcer la voluntad de los electores mientras no se precisen y concreten los hechos y se citen las infracciones. Cuando esto, por el contrario, se haga, cada cual usará de su derecho, y el gobierno cumplirá con su deber.

Se ha mandado de real orden que los juzgados de las capitánías generales y los de los cuerpitos que le tienen privativo especial, cuando tengan necesidad de citar á individuos del ejército para tomarles declaración como testigos en toda clase de juicios incluso los verbales, den aviso á los jefes de los cuerpos ó comandantes militares de que aquellos dependan.

Sobre cierto fenómeno que según los astrónomos debía aparecer y de que se han ocupado muchos periódicos, tomamos de uno de ellos lo siguiente, por seguir la corriente: «Todos los astrónomos anunciaban hace algun tiempo la aparición de un cometa que debía acercarse de un modo alarmante á la tierra. Un astrólogo alemán anuncia ahora por efecto de ese fenómeno, un cataclismo espantoso para mediados del año actual; y predice el fin del mundo para el 13 de junio. Dicho astrólogo ha determinado día por día la marcha del astro amenazador, y fijado el mes, el día, y hasta casi la hora de esa gran convulsión de la naturaleza, debida en su sentir al choque de los dos cuerpos.» ¡Éravo!

Es muy satisfactorio el estado del ferro-carril de L.abel. Las nueve leguas entre Reinosa y Alar se explotarian tan pronto como cesase el mal tiempo, que desde mediados de noviembre no ha querido conceder quince dias bonificables para ultimar los trabajos de aquella seccion. La que ya de Santander á las Caldas tiene tales adelantos y se continúa con tal actividad, que se anuncia su apertura al servicio público en este mismo año. La misma seccion central es la mas atrasada; pero al fin se han presentado ya los planos definitivos, suprimiendo el entorpecimiento de los inclinados: la via se explotará toda sin este gravísimo inconveniente que parecia insuperable. No se espera mas que la aprobación de aquellos planos para que las labores ocupen completamente todo el curso de la línea.

El ferro-carril de Bayona á los Alduides, según la dirección propuesta y que se halla actualmente sujeta á una información pública en Bayona, empezará casi á la puerta de esta ciudad en el valle del río Nive cuya dirección sigue subiendo á Cambo, Baigorri y los Alduides hasta los Pirineos que atraviesa junto á Urtiaga. Penetra por un túnel por la vertiente española del Pirineo en el valle de Arga y desciende despues hasta Pamplona. El trazado parte de la escitacion de Saint-Espirit, atraviesa esta ciudad por bajo de tierra, cruza el rio Adourmas arriba de Monserrolle y desemboca en el valle de Nive. Despues sigue la orilla derecha de este rio hasta Cambo por un camino en que solo hay un túnel de 230 metros. Esta seccion tiene 48,034 metros. Desde Cambo el valle se estrecha y el camino es muy desigual hasta Baigorri, y exige cuatro túneles ademas de muchas curvas y una porcion de puentes sobre el Nive. Desde Baigorri el trazado sigue un valle que estrechándose siempre llega á ser un estrecho desfiladero hasta los Alduides. Mas acá el valle se ensancha y se divide en muchos valles secundarios, entre los cuales el Lohitze situado al Oeste, desemboca cerca de Urtiaga. Este es el valle seguido por el trazado. Desde Baigorri hasta este punto hay que construir ocho viaductos sobre el Nive ó el Lohitze: A 4,500 metros de Urtiaga se halla la entrada del túnel que atraviesa los Pirineos y que desemboca en la vertiente española. Este túnel deberá tener 5050 metros. El coste total de este camino será de 20 millones de francos.

El ministro de Fomento visitó el lunes último la Biblioteca nacional y pudo convencerse de la exactitud con que todos los empleados de aquel establecimiento cumplen con su obligacion. En el medio mes que hace que se espidió el decreto para los índices de los libros hacinados en los sótanos van ya reconocidos y anotados 44,000 volúmenes, lo que hace esperar que en un breve plazo podrá abrirse de nuevo la Biblioteca al público, mejorada considerablemente. El señor Moya-

no vió con sentimiento que muchos de los libros arrojados en los sótanos se hallaban podridos por la humedad, y en el acto dió las ordenes convenientes para remediar este y otros males contra tades los que no alcanzaban las limitadas facultades de los empleados del establecimiento.

En los momentos actuales nos parece que será muy oportuno dar la siguiente breve noticia sobre las cortes mas notables que se han celebrado en España desde los primitivos tiempos hasta nuestros dias:

SIGLO XI.		Alcañiz.	4444
Leon.	4020	Valladolid.	4442
Goyenza.	4050	Alcañiz.	4442
		Idem.	4446
SIGLO XII.		Valladolid.	4447
Zaragoza.	4164	Zaragoza.	4447
Leon.	4478	Valladolid.	4451
Idem.	4489	Calatayud.	4451
Daroqa.	4496	Búrgos.	4455
		Córdoba.	4455
		Toledo.	4462
SIGLO XIII.		Salamanca.	4465
Benavente.	4202	Ocaña.	4469
Leon.	4208	Nieva.	4473
Huesca.	4224	Madañal.	4476
Almudevar.	4227	Zaragoza.	4493
Zaragoza.	4253	Tarazona.	4493
Monzon.	4256	SIGLO XVI.	
Huesca.	4247	Toro.	4505
Valladolid.	4258	Valladolid.	4506
Egea.	4263	Monzon.	4510
Zamora.	4274	Búrgos.	4512
Zaragoza.	4283	Idem.	4515
Huesca y Zuera.	4287	Valladolid.	4518
Zaragoza.	4293	Zaragoza.	4519
Valladolid.	4297	Coruña.	4520
Idem.	4299	Valladolid.	4523
Zaragoza.	4300	Monzon.	4523
		Toledo.	4523
SIGLO XIV.		Zaragoza.	4504
Med ^a del Campo.	4303	Madrid.	4528
Alagon.	4307	Segovia.	4532
Valladolid.	4307	Monzon.	4533
Daroqa.	4314	Madrid.	4534
Valladolid.	4312	Valladolid.	4537
Idem.	4313	Monzon.	4537
Búrgos.	4315	Toledo.	4538
Carrion.	4317	Idem.	4539
Med ^a del Campo.	4318	Valladolid.	4542
Valladolid.	4323	Monzon.	4542
Zaragoza.	4325	Valladolid.	4544
Med ^a del Campo.	4328	Monzon.	4547
Madrid.	4329	Valladolid.	4548
Idem.	4339	Madrid.	4552
Alc. de Henares.	4345	Monzon.	4553
Zaragoza.	4348	Valladolid.	4555
Leon.	4349	Idem.	4558
Valladolid.	4351	Toledo.	4559
Zaragoza.	4352	Madrid.	4563
Monzon.	4363	Monzon.	4564
Calatayud.	4365	Madrid.	4567
Zaragoza.	4364	Monzon.	4575
Búrgos.	4366	Madrid.	4580
Idem.	4367	Idem.	4588
Zaragoza.	4367	Idem.	4592
Toro.	4369	Tarazona.	4592
Med. del Campo.	4370	Madrid.	4598
Toro.	4374	SIGLO XVII.	
Zaragoza.	4372	Valladolid.	4602
Búrgos.	4373	Madrid.	4607
Tamarite.	4375	Idem.	4634
Búrgos.	4379	Madrid.	4643
Soria.	4380	Idem.	4625
Zaragoza.	4381	Barbastro.	4626
Segovia.	4383	Madrid.	4632
Valladolid.	4385	Idem.	4646
Bribiesca.	4387	Zaragoza.	4646
Palencia.	4388	Madrid.	4647
Monzon.	4390	Idem.	4649
Madrid.	4391	Idem.	4650
Búrgos.	4392	Idem.	4651
Madrid.	4393	Idem.	4655
Zaragoza.	4398	Idem.	4658
		Calatayud.	4677
		Zaragoza.	4686
SIGLO XV.		SIGLO XVIII.	
Tordesillas.	4404	Zaragoza.	4702
Maella.	4404	Barcelona.	4706
Zaragoza.	4414	Madrid.	4713
Madrid.	4419	Idem.	4789
Valladolid.	4420	SIGLO XIX.	
Tordesillas.	4420	San Fernando.	4840
Ocaña.	4422	Cádiz.	4844
Maella.	4423	Madrid.	4814
Palenzuela.	4425	Idem.	4820
Búrgos.	4430	Idem.	4824
Palencia.	4434	Idem.	4822
Zamora.	4432	Sevilla.	4823
Madrid.	4435	Cádiz.	4823
Idem.	4435	Madrid.	4833
Alcañiz.	4436		
Toledo.	4436		
Madrigal.	4438		
Valladolid.	4440		

Desde 1855, las Cortes se han reunido siempre en Madrid, y con raras excepciones las ha habido todos los años.

Palma 19 de febrero.

Boletín religioso.

Santo de mañana.

SAN LEON OBISPO Y CONFESOR Y SANTA IRENE VIRGEN.

San Leon fué natural de Ravena, que por su santidad y ciencia mereció ceñirse la mitra de Catania, donde fundó un monasterio, haciendo florecer en él las virtudes de que estaba adornado. Despues de haber gobernado su grey por espacio de diez y seis años, habiendo obrado el cielo muchos milagros por su intercesion, durmió en paz.

Santa Irene, fué compañera en el ejercicio de las virtudes de la grande Gertrúdis, con las que ilustró el Señor su Iglesia en el siglo VII, dando á las Virgenes un modelo que imitar y al resto de los fieles un dechado de cristiana perfeccion.

CULTOS.

Mañana viernes.

En Montesion continúan las cuarenta horas, siendo la esposicion á las seis y media de la mañana; acto continuo tendrá lugar una hora de meditacion; y á las cinco y media de la tarde se rezará el santo Rosario; seguirá el sermón, cuyo orador será D. Miguel Coll Pro., se cantarán despues las letanías y la reserva.

Anuncios oficiales.

Recaudacion del impuesto sobre carruajes y caballerías de Palma y su término.

Sin embargo de los repetidos anuncios en los periódicos y de haber pasado en esta ciudad cédula de aviso á domicilio, son muchos los contribuyentes que han dejado de presentarse á satisfacer sus respectivas cuotas. Deseoso el recaudador de evitar todo apremio y de dar á los contribuyentes todo el desahogo conveniente ha creído oportuno conceder el plazo de diez dias mas á contar desde hoy, trascurrido el cual se procederá al apremio sin mas consideracion con arreglo á las ordenes vigentes. Palma 16 febrero de 1857.—Andrés Roses.

Boletín comercial y marítimo.

CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

EMBARCACIONES FONDEADAS. Dia 17. De Bona en 5 dias laud San Antonio, de 47 ton., pat. Jaime Monserrat, con 7 mar. y lastre. EMBARCACIONES DESPACHADAS. Dia 17. Para Callera laud San Francisco de Asis, de 65 ton., pat. Francisco Ferrer, con 7 mar. y lastre. Para Sthora laud S. José, de 30 ton. pat. Pedro Bosch, con 7 mar., trigo y esf. Para Valencia laud S. José, de 59 ton., pat. Francisco Mateu, con 7 mar., 2 pas. y lastre.

Anuncios particulares.

ALQUILERES.—En la falda del castillo de Bellver y á las inmediaciones del predio el Terreno, hay una casita de recreo para arrendar consistente en altos, con dos balcones, uno que mira á la parte de levante y otro á la de poniente: en esta imprenta darán razon.

AL PÚBLICO.

En la tienda de comestibles, núm. 9, frente can Sirerol, calle del mismo nombre, se ha recibido bacalao primera calidad de las clases y precios siguientes:

Escocia á 42 cuartos, y por arrobas á 8 pesetas. Islan á 42 cuartos. El titulado mollaras islandesas, á 45 cuartos. Anchóva grande de la Coruña, sazónada, á un cuarto una. En la misma tienda se fabrica chocolate sin mezcla alguna colorante, á 5, 6, 7, 8, 10, 12 y 15 sueldos la libra, cada uno de por sí superior en clase. Para mejor seguridad de los compradores todo el chocolate va marcado con la inicial A. en los extremos de la libra, y el número del precio en todas las demas pastillas del centro.

Vino de Champagne.

En la plaza de Santa Eulalia, manzana 1.^a núm. 34, esquina á la calle de Morey, hay de venta vino de Champagne á 22 rs. vn. la botella y á 12 duros el causto de á 12 botellas.

Chromo.

RECOMPENSA NACIONAL

A LAS ARTES ÚTILES.

Composicion para dar color á los suelos de los pisos sin necesidad de frotar, secándose en dos horas sin que se perciba ningun olor.

Este producto está muy en uso en el mundo parisiense, y pasa á ser una necesidad para las personas á quienes les gusta el lujo y la limpieza. Lo que le ha valido un crédito bien merecido, es la ventaja que tiene de sustituir las alfombras con economia y baratura, por su larga duracion y de preservar el polvo de los insectos, que nacen con el calor.

Para limpiarlo se pasa muy ligeramente un pedazo de lana cualquiera despues de haber barrido: si acaso los pies dejan manchas de barro, con una esponja mojada desaparecen al momento, sin que por esto se altere la composicion.

Se halla en la calle del Sol, número 54. Las personas que no quieran pasar á dicho punto pueden dirigirse con esquelas y se pasará á domicilio en donde se hará la prueba.

Mr. Marignac.

Este señor acaba de llegar á Palma con un gran y variado surtido de estampas del mayor gusto de todas dimensiones á precios equitativos, como son santos é historias.

Estampas de 27 pulgadas á 4 rs. una. Atlas de Dufourt, á 24 rs. uno, que hasta hoy se han vendido á 48 rs.

Coleccion de mapas grandes de Dufourt, á 4 rs. uno. Album de vistas de la Habana, á 40 rs. uno. Permanecerá hasta últimos del mes en la tienda nueva de ebanistería de Pedro Antonio Bernat, junto al café de la Union, sito en el Borneo núm. 11.

Horticultura.

BARATURA.

Vendense árboles frutales de todas calidades ingertados, al precio de 1 á 5 rs. vn. la pieza, según la calidad y la fuerza. Ademas hay fresas y claveles listados: se despachan en la calle de San Miguel, frente el convento de Santa Catalina de Sena, número 34.

Anuncios.

CONDICIONES bajo las cuales se insertarán los que se presenten en las oficinas de este periódico.

ANUNCIOS OFICIALES.

Todo anuncio de carácter oficial, de cualquiera corporacion ó autoridad que proceda, en el que haya parte interesada, siempre que no exceda de veinte líneas, pagará 5 reales.

El espacio se abonará á medio real por línea. Las repeticiones se pagarán por mitad: y solo se insertarán gratis los anuncios puramente de oficio, en los que nadie saque beneficio directo ni indirecto.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Los de transeuntes, en materias de comercio, ó otras, sean de la clase que fueren, pagarán por cada treinta letras, 1 real.

Los de vecinos de Palma, pagarán por idem 1/2 real. Los de sirvientes, almonedas, nodrizas, y todos aquellos que no excedan de tres á cuatro líneas, pagarán 1 real.

Los de suscripciones á obras ó periódicos, pagarán por cada diez líneas 1 real. Las repeticiones á mitad de precio siempre que sean en dias consecutivos: si han de ser alternados abonarán dos terceras partes.

Los anuncios de espectáculos y funciones públicas se pagarán á razon de 1 á 3 reales por línea, según la importancia de ellas, ó si conviniere á la empresa del periódico se admitirá en pago cuando menos una entrada y un asiento.

Los suscritores á este periódico tienen opción á que en él se les inserte gratis cada mes un anuncio que no exceda de diez líneas, siempre que sea sobre asuntos de su peculiar interes.

Los comunicados se insertarán á precios convencionales, deliando ir firmados por su autor, cuyo nombre se reservará esta redaccion para declinar en él toda responsabilidad.

Espectáculos.

TEATRO DEL CIRCULO MALLORQUIN.

Funcion 166 para el 19 de febrero.

19. Sufonia.
29. La pieza en un acto Bonito viaje.
39. El sainete Caldereros y vecindad.
49. El baile en un acto El sargento Rataplan.
59. La graciosa comedia en tres actos La consola y el espejo.
6.º y último. Tercer acto de la ópera Crispino e la Comare.
A las cuatro y media.

IMPRENTA DE D. FELIPE GUASP, EDITOR RESPONSABLE.

Por el editor Juan Oros.